

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado promiscuo de Familia de Salamina Caldas, 10 de mayo de 2022, radicado: 2022-00019. Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando, que, mediante auto del 11 de abril de 2022, se dispuso en el presente trámite revocar el mandamiento ejecutivo, sin que se hayan presentado en el término oportuno recursos frente al mismo.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Radicado 2022-00019
Interlocutorio No. 294

Salamina, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que precede, dentro del proceso ejecutivo que adelantó la señora Sirleny Haneidy Bedoya Henao, quien actuó en nombre de la menor de edad Sofia Gutiérrez Bedoya, en contra del señor Jower Duván Gutiérrez León, como quiera que no se presentaron recursos frente al auto que revocó el mandamiento ejecutivo, quedando dicha actuación ejecutoriada, se dispone el Archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RIOS MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado del 11 de Mayo de 2022

JORGE EDUARDO MONTES
ESCOBAR
Secretario